



DTCI

202438501035911

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2024

Ciudadano (a):

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501312602. Autopista Norte por Calle 100.

Respetado (a) Ciudadano (a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a BOGOTA TE ESCUCHA, a través del cual solicita la intervención de la vía ubicada en la **Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) por Calle 100**, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU, se estableció que la vía de su interés hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

No obstante lo anterior, verificado el registro fotográfico adjunto al comunicado de la referencia se pudo constatar que, como primera medida su solicitud se refiere al hundimiento de la tapa de un pozo de inspección ubicado sobre la calzada de la Autopista Norte debajo del puente de la Calle 100, pozo que hace parte de los activos de infraestructura de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15





DTCI

202438501035911

Información Pública
Al responder cite este número

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el precepto 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado mediante la presente comunicación al oficio del asunto, a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, para que en el marco de sus competencias, sea atendida la petición relacionado con el hundimiento de la tapa del pozo de inspección en comento.

En segundo lugar, y con relación al estado de la barrera en concreto instalada en el separador, y contigua al pozo de inspección señalado anteriormente, le informo que una vez la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, proceda con la reparación de la tapa del pozo, esta Entidad procederá a verificar la viabilidad de priorización para su intervención, dentro de los contratos que se encuentren vigentes por parte de esta Entidad.

Cordialmente,

MONICA ELOISA RUEDA PENA
Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 08-08-2024 07:22:26 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP - Bogotá DC - Bogotá - AV CALLE 24 37 15 - notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Elaboró: NORMAN RICARDO SANCHEZ DUEÑAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura